

Soldados: tales
trando las banderas
que llevais por divis
su misma conciencia
merecen, por el cont
biene cortando los h
zon, si, ellos por su
suelo que los abrigo
cia de dichos, queda
parle sus terrenos y
ranos! presto les pes
Soldados, Pueb
Patria, si, con todos
les doblan el cerviz,
lo mismo haceis ahor
ser dueños de todo el
zadas, y aun de vues
cervarla en medio de
se asome á verlo, y s

Subalternos, ayudantes, y un Cabo y seis Soldados, ordenanzas.

3.º Conforme á lo prevenido en el art. 28 del decreto de 30 de Octubre de 1838, serán colocados en dichas oficinas, los individuos que fueron provistos en 9 de Febrero de 1837, á excepcion de los que hayan sido reemplazados en los cuerpos, destinados á objetos del servicio ó desmerecido la confianza del Gobierno.

Los despachos pendientes de la toma de razon, serán requisitados en forma, por haber sido expedidos con sujecion á lo mandado en el art. 9.º del decreto de 8 de Octubre de 1833, y sin infraccion de lo dispuesto en el 6.º de la ley de 27 de Abril de 1836.

Las vacantes que hayan ocurrido en las oficinas referidas, se llenarán con individuos que elija el mismo Gobierno, previa la propuesta de que habla el art. 16 del citado decreto de 18 de Febrero último.

6.º Se declara vigente el Reglamento expedido para la Sargentía mayor de la Plaza de México, en 12 de Noviembre de 1835, en todo lo que no se oponga al Estatuto de la Plana Mayor del Ejército, publicado en 18 de Febrero referido.

7.º Dichas oficinas se nombrarán: *Cuerpo de Plana Mayor, Detal de la plaza de...*

8.º Además de las atribuciones que les

QUERETA

Imprenta del c. Agustin Escandon.

demarca aquel Reglamento, serán empleados en los sorteos para los reemplazos del Ejército, con los objetos que se expresan en los artículos 32 y 35 del decreto relativo de 26 de Enero de este año; y tambien auxiliarán á la oficina de Sub-Inspeccion de la Comandancia general á que estén subordinados.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno nacional en México á 3 de Julio de 1839.—Antonio Lopez de Santa Anna.—A D. José Maria Tornel."

Y lo comunico á V. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios y libertad. México Julio 3 de 1839.

Tornel.


C. J. Lopez de S.
de Queretas.

Dios! que el 27 de Setiembre salen de monton agorpanose alrededor de esa pira humedeciendo con llanto, suspiros y lagrimas las adoradas cenizas de su amado libertador: dia feliz en que los sentimientos de humanidad y gratitud, pueden obrar á toda su estencion; dia memorable en que todo anahuacense ve ardiendo cera al pie de los altares y diferentes aromas que resaltan en el Templo, dia de eterna memoria, pues no parece sino que hasta los mismos iracionales y criaturas insensibles demuestran el sentimiento; pues cuando el cañon con su etallido les dá semejante nueva; la tierra se estremece, los arboles tiemblan, el vidrio cae de las bentanas haciendose pedazos; y el ayre se contiene correspondiendo las mas duras peñas á la estrepitosa voz de su acento asi como quien dice te acompaño al justo sentimiento que haces de haber perdido al hombre mas grande segun lo indica el clamor de las campanas el ronco clarin, y cajas destempladas, casas, plazas y calles enlutadas; archando tropas con armas á la funeral; y caballos con paso tierno cubiertos con un velo: enfin todo muestra que la pena es general pues todo es llanto, luto y tristeza por el que ya no ecsiste y se haya gozando de su patria celestial al lado de su criador, descansando para siempre despues de haber domado la fiera de un leon y bajado la melena diciendole: mi patria es libre, suelta la presa tirano.... ¡ah señor! quien po-

GRACIADO

NTES.

de la primera palabra,
Pues no veo delante
sumido, y la negra in-
será este infeliz, ni
factor de los mejicanos,
los ojos de agua. ...
que es esto? una voz
? Si será de Padilla?
asentos. Yo soy vuestro
Iguala, si yo soy el que
en siete meses cortó los
orrentes, si yo soy aquel
enseñando á los az-
acion de un estado colo-
amar sangre mejicana me-
res el campeon y el ido-
Victima del dolor sacri-
el rebur y la pena son
e hubiera conserbado
nes y vivas resonaban
mil ballonetes, recor-
las voluntades, dester-
tra nacion libre, inde-
stuosa y llena de abun-
edimento de la sangre hu-
s dejandonos que llorar
tal? pues valia mas haver
no haber gustado nun-
rror todo lo ha cambia-
o en lo que no debiamos
ha sido la ruina de to-
circundada de saltea-
n ultrajado; y la turbu-
el honor nacional se
ichos mas insignificantes;
nizas amadas que la in-
sacandola de la oracion
ha tenido á bien dar pa-
hallaban ocultos y redu-
los vientos... ¡gloria á

Soldados: tales
trando las banderas
que lleváis por divi
su misma conciencia
merecen, por el con
biene cortando los l
zon, si, ellos por su
suelo que los abrig
cia de dichos, queda
parle sus terrenos y
ranos! presto les pe

Soldados, Pue
Patria, sí, con todos
les doblan el cerviz,
lo mismo haced aho
ser dueños de todo e
gadas, y aun de vues
cervarla en medio d
se asome á verlo, y

QUERET



Imprenta del c. Agustín Escandon.

LA SOMBRA DE UN DESGRACIADO A LA VISTA DE SUS DOLIENTES.

Cien veces he tomado y soltado la pluma, dudando desde la primera palabra, á quien escribo, con quien hablo, ó á donde se dirige la pluma? ... Pues no veo delante mas que unos tristes, y descarnados restos, que el tiempo ha consumido, y la negra ingratitude ha dejado en la sombra del olvido... Mas no sé quien será este infeliz, ni quien pueda haber sido este desgraciado... Si, será algún benefactor de los mejicanos, ó habrá sido, pues tanto se reciente la humanidad razandose los ojos de agua... Sin duda son cenizas de algún heroe, pues vienen humeando, pero que es esto? una voz secreta yere el oido y los sentidos entumescen, ¿de donde vendrá? ¿Si será de Padilla? Si, no hay duda, allá resuena... Pues escuchemos sus dolorosos asientos. Yo soy vuestro General y amigo Agustín Iturbide.—Yo soy el Heroe de Iguala, si yo soy el que en siete meses selló la posesion mejicana, si, yo soy el mismo que en siete meses cortó los arroyos de sangre azteca, que por espacio de once años corrió á torrentes, si yo soy aquel que supo ponerse en medio de dos mundos hasta rotar sus cadenas enseñando á los aztecas el modo de recobrar y defender sus propiedades sacando á mi nacion de un estado colonial, y por ultimo yo soy el que os di patria sin tenerla, y por no derramar sangre mejicana me quedé sin ella. ¡ah! señor, tu eres D. Agustín Iturbide, si, tu eres el campeon y el idolo de los mejicanos, si, tu eres, no hay que dudar pues baste ya. Victima del dolor sacrificada en las aras de la patria baste ya y no sigas adelante, que el rubor y la pena son compañeros inseparables del corazon, ¡infeliz! ¿quien te hubiera conserbado evitando aquella primera desgracia? Cuando las aclamaciones y vivas resonaban en toda la redondés mejicana, y vos señor al frente de ochenta mil ballonetas, recorriendo de uno á otro emisferio, uniendo los animos y atrayendote las voluntades, desterrando las tinieblas en que vivian los mejicanos y dejando á vuestra nacion libre, independiente y soberana, caminando en medio de una marcha magestuosa y llena de abundancia pero por un decreto fatal y mano de un barbaro Lipame sediento de la sangre humana serró en un momento el circulo afortunado de nuestros dias dejandonos que llorar todo tiempo que amanece ¿quien hubiera salvado este intervalo fatal? pues valia mas haber terminado antes que sobrevivir á semejante desgracia, seria mejor no haber gustado nunca, la felicidad que he gustado y perderla, pues un momento de error todo lo ha cambiado y no hemos venido á ser mas que unos furiosos contemplando en lo que no debiamos ver pues esta mirada fatal ha producido su efecto inevitable, pues ha sido la ruina de todo tulteca hasta verse una patria adorada embuelta en la miseria, circundada de salteadores, sus colonias perdidas, sus puertos bloqueados, su pabellon ultrajado; y la turbulenta francia puesta á la mira para reducirnos á la nada, mientras el honor nacional se alla basilente arrastrando las cadenas del desprecio hasta de los bichos mas insignificantes; pero que es esto? ¿a donde voy? dispensad al que subscribe, cenizas amadas que la irrelevante pena que me asiste, ha sido la causa de ladear la pluma sacandola de la oracion pero ya que la alta y benefica consideracion del supremo gobierno ha tenido á bien dar pase á los sentimientos de humanidad y gratitud que hace tiempo se hallaban ocultos y reducidos á el circulo de su centro sin que oyeran sus quejas mas que los vientos... ¡gloria á Dios! que el 27 de Setiembre salen de monton agolpandose al rededor de esa pira humedeciendo con llanto, suspiros y lagrimas las adoradas cenizas de su amado libertador: dia feliz en que los sentimientos de humanidad y gratitud, pueden obrar á toda su estencion; dia memorable en que todo anahuacense ve ardiendo cera al pie de los altares y diferentes aromas que resaltan en el Templo, dia de eterna memoria, pues no parece sino que hasta los mismos iracionales y criaturas insensibles demuestran el sentimiento; pues cuando el cañon con su etallido les dá semejante nueva; la tierra se estremece, los arboles tiemblan, el vidrio cae de las bentanas haciendose pedazos; y el ayre se contiene correspondiendo las mas duras penas á la estrepitosa voz de su acento asi como quien dice te acompaño al justo sentimiento que haces de haber perdido al hombre mas grande segun lo indica el clamor de las campanas el ronco clarin, y cajas destempladas, casas, plazas y calles enlutadas; archando tropas con armas á la funeral; y caballos con paso tierno cubiertos con un velo: enfin todo muestra que la pena es general pues todo es llanto, luto y tristeza por el que ya no existe y se haya gozando de su patria celestial al lado de su criador, descansando para siempre despues de haber domado la fiereza de un leon y bajado la melena diciendole: mi patria es libre, suelta la presa tirano... ¡ah señor! quien po-

Acta de la Comision de Gobierno - 0.519

drá en la tierra quitarte esta gloria? ninguno, ni la misma muerte, pues ella demolerá el cadáver, mas no tu memoria, pues tu nombre en laminas de bronce se halla grabado con letras de oro, si, de oro y tus heroicas escritas en los anales de la historia y cuan lo la negra ironia y atrevida emulacion, quiera manchar los tersos, puros del cristal fino, las columnas del mismo edificio, se vendrán abajo, dejando aferrados, confusos, á los que duermen en las sombras del error....

Por lo que solamete la afligida humanidad, á voz se dirige Exmo. Sr. suplicando á V. E. que así como tuvo á bien colocar el fino madero en lugar que merece, no se olvide de sus florecientes ramas, que errantes y dispersas, bagan en pais extraño y ciévas reñotos, proporciónandoles la via del sustento que una tormenta furiosa, llena de electricidad les quitó su bienestar reduciéndolos á la mayor infelicidad, pues aun tiempo los dejó sin padre y sin patria. ¡Ah señor! si un relampago de truenos espantosos al peso de la obscura noche, fue la causa de su ruina: que un rayo de luz y benevolencia de unos otros caros y dignos Magistrados, sea el carro luminoso en que rueda la felicidad de una familia desgraciada por quien tanto la humanidad clama y la gratitud se interesa verla en parte recompensada, aunque sea pisando su pais natal.

QUERETARO Setiembre 27 de 1838. *Damaso Carbajal*

Yo, el Sr. Gobernador Constitucional del Departamento de Queretaro, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 100 de la Constitución Política de la República, he acordado conceder licencia al ciudadano *Antonio Lopez* cuya filiacion vá al margen, para que en defensa de su persona é intereses pueda portar cuando salga de esta Capital. *pistolas y sable* y dentro de ella á consecuencia de haber acreditado á mi satisfaccion, ser un hombre de bien, y que no hará mal uso de esta gracia que se le concede.

Palacio del Gobierno de Queretaro 9 de *Setiembre* de 1838

Covarrubias,

Lic. Jose Ignacio Villaseñor Srio.

En 7 de Julio de 1838 se reprendo esta con la n.º 44.

Gratis

1838

EL C. RAMON COVARRUBIAS,

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE QUERETARO.



Numero 189

Pelo Negro

Ojos Pardos

Nariz Larga

Barba Ceava

Estatura Regular

Señas particulares *min gundas*

Concedo licencia al ciudadano *Antonio Lopez* cuya filiacion vá al margen, para que en defensa de su persona é intereses pueda portar cuando salga de esta Capital. *pistolas y sable* y dentro de ella

á consecuencia de haber acreditado á mi satisfaccion, ser un hombre de bien, y que no hará mal uso de esta gracia que se le concede.

Palacio del Gobierno de Queretaro 9 de *Setiembre* de 1838

Covarrubias,

Registrado á fs. 11 del cuaderno destinado al efecto

3

En 7 de Julio de 1838 se reprendo esta con la n.º 44.

Gratis

Jose Ignacio Villaseñor Srio.

QUERETARO SEPTIEMBRE DE 1838